



NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO
HUEPIL, 17 DE JULIO DEL 2018

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 29/08/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Licencia médica n° 2-58239618 de fecha 17 de Julio de 2018.

DECRETO 2160

1.- Nombrase en calidad de reemplazo de la titular Srta. Brenda Acuña Acuña, Rut n° 13.604.926-7 por encontrarse con Licencia Médica, para cumplir funciones de Secretaria de Oficina de Partes y Dirección en Depto Comunal de Salud; a:

NOMBRE : MARCELA IRENE LIZAMA CEBALLOS
RUT : XXXXXXXXXX
JORNADA : 22 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : E
FECHA : DESDE EL 17 DE JULIO DEL 2018.
HASTA EL 23 DE JULIO DEL 2018.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 212.402.- (Doscientos siete mil doscientos veintiún pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico de Faena \$ 9.039.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, viático fuera de la Comuna cuando se requiera y viatico por \$18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera

2.- Este Nombramiento procederá desde el 17 de Julio del 2018 hasta el 23 de Julio del 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

Interesado

Contraloría Regional del Bio Bio

Depto. Comunal de Salud

OF. Partes

Alcaldía

FJDA/ESJ/MGP/remf



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)